

La base de datos Iberlex del Boletín Oficial del Estado en CD-ROM

HORACIO DÍAZ DEL BARCO

*Vocal Asesor de Informática del Boletín Oficial del Estado
(ESPAÑA)*

SUMARIO

I. INTRODUCCION.

Breve panorámica histórica de la aparición y evolución del Boletín Oficial del Estado. La introducción de las Tecnologías de la Información en el Organismo encargado de su gestión. Creación de la base de datos legislativa IBERLEX y de las restantes bases de datos documentales del Organismo.

II. LA BASE DE DATOS DE LEGISLACION IBERLEX.

Ambito y objetivo de IBERLEX. Fuentes de legislación y contenido. Tratamiento de la información. Sistemas de distribución: on-line, Videotex y CD-ROM.

III. PROYECTO DE DISTRIBUCION DE IBERLEX EN TECNOLOGIA CD-ROM.

Orígenes del proyecto. Logical de recuperación. Estrategias de búsqueda y recuperación de documentos: selección simplificada, ampliada por referencias, por descriptores, hipertexto e hipotexto.

IV. EVOLUCION DEL PROYECTO.

Nuevas opciones: inclusión de imágenes, uso de mayúsculas,

minúsculas y acentos, extensión del logical de recuperación a redes de área local.

V. EL MERCADO DEL CD-ROM JURIDICO.

Tendencias del mercado. Los proyectos de nuevas bases de datos jurídicas del Boletín Oficial del Estado.

I. INTRODUCCION

Difícilmente hubieran podido imaginarse los ciudadanos que vieron aparecer en febrero de 1661, bajo el reinado de Felipe IV, el primer número de la que entonces se llamó «Relación o Gazeta de algunos casos particulares, así políticos como militares, sucedidos en la mayor parte del mundo, hasta fin de diciembre de 1660» los cambios tan asombrosos que se iban a producir con el correr del tiempo en el proceso de publicación de aquella Gaceta, hoy Boletín Oficial del Estado.

Lo cierto es que, desde nuestra perspectiva actual, lo que resulta verdaderamente asombroso son los procesos de edición y distribución originales, por ejemplo, el hecho de que durante buena parte del siglo XIX el Boletín —entonces Gaceta de Madrid— se imprimiese en un vagón de ferrocarril que iba recorriendo las líneas ferreas que comenzaban a tenderse a lo largo de la geografía española, vagón que servía, asimismo, de oficina de reparto en las localidades en las que efectuaba estación.

Dejando a un lado anécdotas como ésta, que hoy nos parecen tan anacrónicas, es evidente que en los 331 años de existencia de la Gaceta de Madrid/Boletín Oficial del Estado, los cambios que se han producido, tanto en el carácter del Organismo que en la actualidad gestiona su publicación (un Organismo Autónomo de carácter comercial dependiente del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno), como en el procedimiento mismo en que dicha publicación se lleva a cabo, han sido muchos y muy notables. En especial, la introducción de las Tecnologías de la Información en el mencionado proceso, y la posibilidad de crear otros productos a partir de él ha sido uno de los factores que mayor peso han tenido en la configuración actual de este Organismo.

Así, y a partir de la instalación en octubre de 1983 de un equipo informático en el Boletín Oficial del Estado destinado a la mecanización de las distintas áreas de gestión interna del Organismo, surgió la idea de aprovechar la confección automatizada de los índices del Repertorio de Disposiciones Generales para abordar la producción y distribución de una base de datos legislativa a nivel referencial.

Esta idea, sin embargo, fue desechada tras el estudio de las principales bases de datos legislativas existentes en otros países de nuestro entorno, tomándose en su lugar la decisión de implementar una base de datos que incorporase, no ya solamente la referencia, sino, además, el texto completo de las

disposiciones recogidas, independientemente de otras informaciones de valor añadido, tales como referencias cruzadas, comentarios, etc. Surgió, así, a finales de 1985 la estructura de la base de datos legislativa IBERLEX, tal y como se mantiene en la actualidad.

En estos momentos, sin embargo, no es solamente ya IBERLEX la única base de datos que produce y distribuye el Boletín Oficial del Estado, otra –PUBLIBOE– se encuentra a disposición de los usuarios desde febrero de 1989 y otra más –INDIBOE– ha comenzado a ser distribuida a principios del presente año.

–PUBLIBOE contiene los anuncios publicados en la Sección V, apartado A) del Boletín, siendo una herramienta de gran utilidad como fuente de información para las empresas que participan en los concursos públicos, que aparecen convocados en el BOE. Su actualización es diaria y contiene en cada momento los datos relativos a los últimos seis meses.

–INDIBOE contiene el sumario completo del Boletín a los efectos de comenzar la constitución de una base histórica de sumarios. Su actualización es, asimismo, diaria.

II. LA BASE DE DATOS DE LEGISLACION IBERLEX

IBERLEX es una base de datos concebida para ayudar al profesional del Derecho y al personal al servicio de la Administración Pública en el desempeño de sus tareas, así como a cualquier ciudadano que necesite información sobre la actividad normativa del Estado.

Con este servicio, el Boletín Oficial del Estado no pretende sustituir ni el Diario Oficial ni ningún otro repertorio escrito, sino proporcionar al usuario una herramienta que permita manejar la legislación con mayor agilidad y soltura.

Por lo que se refiere a las fuentes de las que procede la información contenida en la base de datos IBERLEX, éstas son las siguientes:

–Disposiciones de carácter general, es decir la Sección I del Boletín Oficial del Estado, desde 1968 hasta la actualidad. Desde 1968 hasta 1984 recogidas a nivel referencial, y a partir de 1985 hasta la actualidad en texto completo. Se incluyen, igualmente, las normas de la Sección II (Autoridades y personal) y de la Sección III (Otras disposiciones) que puedan considerarse de interés general, así como sentencias del Tribunal Constitucional que afecten a disposiciones de carácter general (declaraciones de inconstitucionalidad, recursos de amparo, conflictos constitucionales, etc.).

–Leyes de las Comunidades Autónomas desde la aprobación de sus Estatutos respectivos hasta la actualidad. Recogidas a nivel referencial.

–Reglamentos de la CE de la serie L (mayor vigencia) publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, también a nivel referencial y desde 1986.

Diariamente, un equipo de juristas y documentalistas realizan un análisis en profundidad de las disposiciones publicadas para reflejar en la base de datos IBERLEX el resultado del mismo:

–Sistema de referenciación cruzada, donde cada norma muestra de forma destacada las modificaciones, derogaciones y cambios que ha sufrido y las que la propia disposición contiene con respecto a otras anteriores.

–Descriptores para facilitar la búsqueda temática de documentos.

La base de datos legislativa IBERLEX se actualiza dos veces por semana, y tanto ella como las restantes bases de datos documentales del Boletín Oficial pueden ser objeto de consulta on-line en tres modalidades, según las disponibilidades del usuario: Red Telefónica Conmutada, Red IBERPAC X.25 ó X.28 mediante línea dedicada, y Red IBERPAC X.28 mediante red conmutada.

Junto a esto, y con objeto de acomodar la consulta de sus bases de datos a los avances tecnológicos, facilitando su difusión ante un número cada vez más amplio de usuarios, el Boletín Oficial del Estado ha puesto en marcha durante 1991 dos nuevas formas de distribución: el Videotex y, para la base de datos legislativa IBERLEX, el CD-ROM.

III. PROYECTO DE DISTRIBUCION DE IBERLEX EN TECNOLOGIA CD-ROM

De acuerdo a los objetivos que se acaban de exponer, a mediados de 1991 apareció en el mercado la base de datos IBERLEX en disco CD-ROM. El disco recogía inicialmente 53.655 disposiciones, siendo el número en estos momentos de 57.392, lo que supone un incremento anual de aproximadamente 4.000 normas.

El contenido del CD-ROM es exactamente el mismo que el de la base de datos on-line, aunque recoge algunas mejoras que se describirán en el siguiente apartado. La actualización del CD-ROM se realiza trimestralmente, de modo que cada suscriptor recibe un nuevo disco a cambio del anterior.

Cada disposición conforma en el CD-ROM un documento estructurado en los siguientes campos:

– Referencia: Número de orden de publicación en el BOE. Secuencial desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

– Rango: Rango jerárquico de las disposiciones: leyes, decretos, etc.

– Número oficial: En aquellas disposiciones que por su rango lo requieran.

- Fecha disposición: Fecha de aprobación de la norma.
- Departamento: Organo emisor de la norma.
- Fecha publicación: Fecha de publicación en el Diario Oficial.
- Número BOE: Número del BOE donde se publica la disposición.
- Página: Página del BOE en la cual se encuentra la disposición.
- Título: Entradilla que precede al texto de la norma en el BOE y que también aparece en el sumario del propio BOE.
- Índice: Descriptores dados por el Departamento Jurídico relacionados con la norma.
- Vigencia: Fecha a partir de la cual la norma deja de estar en vigor.
- Referencias anteriores: Análisis jurídico de la norma con respecto a otras anteriores, a las cuales afecta.
- Referencias posteriores: Referencias de las disposiciones que han afectado a una determinada norma con posterioridad a su publicación.
- Notas: Entrada en vigor y aplicabilidad de la norma.
- Texto: Texto completo de la norma como se publica en el BOE.

El sistema de recuperación utilizado es CD-KNOSYS, de la compañía española Micronet. Existen diferentes formas de seleccionar los documentos de la base de datos para su visualización posterior:

- Selección simplificada, con un menú de búsqueda por campos predefinidos.
- Selección ampliada, que permite la recuperación por cualquier campo del documento, utilizando operadores lógicos de forma opcional.
- Selección por referencias, es decir, términos o palabras significativas contenidos en los documentos y ordenados alfabéticamente, pudiéndose recuperar la información por cualquiera de ellos.
- Selección por descriptores o relación indexada de palabras o frases contenidas en los campos Rango, Departamento e Índice.
- Hipertexto e hipotexto, opciones que permiten ampliar o restringir respectivamente una búsqueda, partiendo del documento visualizado en pantalla, sin necesidad de hacer una nueva selección.

La recuperación de documentos puede hacerse de tres maneras: visualizándolos directamente en pantalla, imprimiéndolos o grabándolos en disco o diskette como uno o varios ficheros ASCII:

- Visualización: Los formatos de visualización disponibles pueden ser de dos tipos, formato predefinido, que permite la visualización del documento completo, y formato encolumnado, en el cual el usuario puede definir los campos que desea visualizar, apareciendo cada documento en una sola línea.

-Impresión: La impresión de los documentos seleccionados permite una amplia gama de posibilidades al usuario, dependiendo de sus propias necesidades.

-Fichero ASCII: Los documentos seleccionados por el usuario pueden ser almacenados en un fichero, sin caracteres de control, para su posterior tratamiento.

IV. EVOLUCION DEL PROYECTO

A partir de la actualización de abril de 1992, el CD-ROM de la base de datos IBERLEX contiene mejoras sustanciales con respecto a la versión on-line. En primer lugar, se han comenzado a incluir como imágenes digitalizadas los cuadros, gráficos, etc., que la versión on-line no admite, al tratarse de un sistema gestor de bases de datos textual. Esta posibilidad, en cambio, sí es factible con el sistema de recuperación CD-KNOSYS.

También desde abril de 1992 ha comenzado a introducirse el texto de las disposiciones con mayúsculas, minúsculas (eñe incluida, por supuesto) y acentos, ya que anteriormente todos los textos se encontraban en mayúsculas y sin acentos. De esta manera se hace mucho más amigable la consulta para el usuario.

Como última mejora para los usuarios, existe actualmente también la posibilidad de utilizar en red de área local el CD-ROM de la base de datos IBERLEX, en lugar de sólo en monopuesto, como sucedía hasta la fecha.

V. EL MERCADO DEL CD-ROM JURIDICO

En la actualidad, el mercado del CD-ROM se encuentra en una situación de rapidísimo crecimiento, con la aparición continua de todo tipo de títulos. Simplemente, y a modo de ejemplo, basten los datos aportados por recientes análisis de mercado realizados en Estados Unidos en los últimos años acerca de la base instalada de lectores de CD-ROM en todo el mundo, que se espera alcance el número de seis millones a finales del presente año, y de los títulos publicados, que se estiman alrededor de los 7.000. Estas cifras dan una buena idea de la importancia que está adquiriendo el mercado del CD-ROM, dentro del cual las bases de datos jurídicas, término que engloba legislación, jurisprudencia y bibliografía especializada, ocupan una posición significativa, por lo idóneo de su disposición en este formato, evitando a los profesionales del Derecho tener que manejar ingentes volúmenes de información escrita disponibles en forma de repertorios especializados.

Conscientes de esta situación, la Dirección General y la Dirección Informática del Boletín Oficial del Estado han tomado la decisión de ampliar durante 1992 y 1993 la oferta de productos jurídicos disponibles en formato CD-ROM. Así, antes de que finalice el año, estará disponible el CD-ROM

con el banco de datos LEXTER del Ministerio para las Administraciones Públicas, que comprende una completísima serie de bases de datos interrelacionadas en materia de Comunidades Autónomas y Entes Locales. Así, para las primeras, se recogerá la legislación del Estado sobre las Comunidades Autónomas y la de las propias Comunidades Autónomas, los expedientes de conflictos entre el Estado y éstas, y las sentencias del Tribunal Constitucional respecto a recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia. Para los Entes Locales se incluirá la legislación estatal en materia local, las sentencias del Tribunal Constitucional, también en esta materia, y el Registro Oficial de Entidades Locales. A estos efectos, ha sido firmado un convenio de cooperación entre el Boletín Oficial del Estado y el Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que el BOE financiará la producción de este CD-ROM y se hará cargo de su distribución posterior.

También a finales de 1992 hará su aparición otro nuevo producto en CD-ROM: la base de datos de sentencias del Tribunal Constitucional. Del mismo modo que sucedía con la base de datos LEXTER, ya se ha firmado el correspondiente convenio de cooperación con el Ministerio de Justicia, con lo cual se dará luz verde en breve al inicio de los trabajos, cubriéndose, de este modo, un sector dentro del campo de la actividad jurídica que no se encontraba lo suficientemente atendido con los productos existentes en la actualidad.

